

CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

ACTA, No. 08

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

No. 000339 de 2018

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE DRENAJE EN EL BARRIO LA ESPERANZA II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO MEDIDA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA PROFUNDOS"		
FECHA DEL CONTRATO:	OCTUBRE 23 DE 2018		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.257.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. APORTE AMB: MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE (Aporte en dinero) APORTE UIS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000.00) MONEDA CORRIENTE (Aportes en especie- no desembolsables).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	18-00690 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2018		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	18-00737 DE OCTUBRE 23 DE 2018		
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- Representada Legalmente por HERNÁN PORRAS DÍAZ.		
CEDULA DE CIUDADANÍA y/o NIT:	NIT. 890.201.213-4 / C.C. No. 13.843.619 de Bucaramanga		
SUPERVISOR:	Ing. GUILLERMO CAROZO – Subdirector Ambiental del AMB.		
PLAZO:	SEIS (06) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE DÍAS (15)		
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 14 DE 2018		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	MAYO 13 DE 2019		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DICIEMBRE 16 DE 2018		
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	ENERO 14 DE 2019		
FECHA DE SUSPENSION No.02:	JULIO 22 DE 2019		
FECHA DE REANUDACION No.02:	MAYO 06 DE 2020		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 31 DE 2020		
FECHA DE TERMINACION FINAL:	MAYO 15 DE 2020		

En Bucaramanga, de conformidad con la Resolución No.000856 del 18 de NOVIEMBRE de 2020, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga y la Resolución No.000877 del 26 de noviembre de 2020, mediante la cual adoptan el Manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana de Bucaramanga, la Ingeniera SANDRA YANETH PARADA HERNANDEZ, Subdirectora Ambiental (e) del AMB, los señores el Ing. HERNAN PORRAS DÍAZ, rector de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER como representante legal, el Ing. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ, Director de la Escuela de Ingeniería Civil - Administrador del Convenio por parte de la UIS; la Ing. MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA— Profesional Especializado-Supervisora del convenio, han acordado elaborar el Acta No.08 de Liquidación del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018.

E: 07/09/2020 Página 1 de 5





CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

CONSIDERANDO

- Que el día veintitrés (23) de octubre de 2018, se suscribió el convenio interadministrativo No. 000339 de 2018, entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA –AMB- y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER- UIS.
- 2. Que el día veintitrés (23) de octubre de 2018 se designa como supervisor del convenio al Ing. Guillermo Cardozo Correa
- 3. Que mediante Acta No. 01 del catorce (14) de noviembre de 2018, se firmó Acta de Inicio del convenio, fijando como fecha de inicio el día 14 de noviembre de 2018 y estableciendo como fecha de terminación el día 13 de mayo de 2019.
- **4.** Que de conformidad con la solicitud allegada por la UIS bajo el oficio CR-14906 el día 3 de diciembre de 2018, y en cumplimiento a la cláusula cuarta del convenio, AMB gestionó y realizó el desembolso de sus aportes a la Universidad en un solo pago correspondiente al 100% del valor de los aportes una vez firmada el acta de inicio previa apertura de la cuenta respectiva por parte de LA UIS.
- 5. Que mediante Acta No. 02 del dieciséis (16) de diciembre de 2018, se suspendió temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339-2018, de conformidad con el oficio allegado por la UIS No. Cr 15536 del 17 de diciembre de 2018 en donde solicitó la suspensión del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018, teniendo en cuenta que la Universidad contempla un periodo de vacaciones colectivas de conformidad con el Acuerdo No. 318 del 4 de diciembre de 2018 del Consejo Académico, comprendido entre el día 19 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019.
- **6.** Que mediante Acta No.03 del catorce (14) de enero de 2019, se reanudó la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339-2018 y se estableció como nueva fecha de terminación del convenio el dieciséis (16) de junio de 2019.
- 7. Que el siete (07) de junio de 2019, se suscribe prórroga al convenio interadministrativo No. 000339-2018 por el término de un (01) mes y quince (15) días, fijando como nueva fecha de terminación el 30 de julio de 2019.
- **8.** Que se designa a la Ing. María Carolina Quijano, profesional Especializado, como supervisora del convenio.
- 9. Que el AMB manifiesta que con el fin de dar revisión técnica interdisciplinar e integral a la información correspondiente al anexo técnico del convenio NO.339-2019, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 000303 de 2019 con la firma SANCE INCOTOVA SAS el día 26 de junio de 2019.
- **10.** Que mediante Acta No.04 de fecha veintidós (22) de julio de 2019, se suspendió temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo No.000339 de 2018, entre el veintidós (22) de julio al veintidós (22) de septiembre de 2019, en razón a que el AMB debía realizar la revisión técnica disciplinar e integral a la información entregada por la Universidad.
- 11. Que mediante Acta No.05 de fecha veinte (20) de septiembre de 2019, se amplía la suspensión en un plazo de 23 días calendario adicionales a la suspensión suscrita mediante Acta No. 04 de veintidós (22) de julio de 2019.
- **12.** Que mediante Acta No.06 de reanudación No.02, se reanuda el plazo de ejecución del Convenio a partir del trece (13) de mayo de 2020 y se establece como fecha de terminación el quince (15) de mayo de 2020.

E: 07/09/2020 Página 2 de 5





CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

- 13. Que el AMB manifiesta que recibe mediante radicado CR-5352 de fecha abril 24 de 2020, <u>Informe Final de No Objeción</u> al respecto de la documentación entregable dentro de la ejecución del convenio 339-2018 UIS-AMB, de parte de la firma SANCE INCOTOVA SAS, como apoyo a la supervisión.
- **14.** Que el trece (13) de mayo de 2020, se suscribe el Acta No.07 de Recibo Final del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018.
- **15.** Que la Ing Sandra Yaneth Parada Hernández recibe mediante correo electrónico el día tres (03) de mayo de 2021, comunicación en respuesta a la solicitud del 28 de abril de 2021, con relación a la ejecución presupuestal de los recursos del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018.

Que teniendo en cuenta lo anterior las partes,

ACUERDAN

1. Liquidar de mutuo Acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 000339 de 2018 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander el día 23 de octubre de 2018, de conformidad con los informes de ejecución de la UIS en cumplimiento del Anexo Técnico del convenio, propuesta y entregables.

2. RELACION DE CONTRATOS SUSCRITOS:

DESCRIPCION	FECHA DE	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR APORTE
	SUSCRICPION			AMB
Convenio 339-2018	23/10/2018	6 meses	\$1.257.500.000	1.100.000.000
Prórroga No.01	07/06/2019	1 mes y 15 días		

3. RELACION DE ACTAS SUSCRITAS:

ACTA Nº	FECHA	DESCRIPCION
01	Noviembre 14 de 2018	Acta de Inicio
02	Diciembre 16 de 2018	Acta de Suspensión No.01
03	Enero 14 de 2019	Acta de Reanudación No.01
04	Julio 22 de 2019	Acta de Suspensión No.02
05	Septiembre 20 de 2019	Acta de ampliación de la suspensión No.02
06	Mayo 13 de 2020	Acta de Reanudación No.02
07	Mayo 13 de 2020	Acta de recibo final
08		Acta de liquidación

4. RELACION DE ACTAS DE PAGO Y SALDOS DEL CONVENIO:

4.1 Los aportes del AMB fueron los siguientes:

E: 07/09/2020 Página 3 de 5





CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
VALOR FISCAL INICIAL DEL CONVENIO (APORTES AMB)	\$0	\$1.100.000.000
VALOR PAGADO CON EL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO	\$1.100.000.000	\$0
VALOR POR CANCELAR	\$0	\$0
TOTAL	\$1.100.000.000	\$1.100.000.000

4.2. Los aportes de la UIS ascendieron a CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000) representados en aportes en especie- no desembolsables.

5. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONVENIO:

- El día 16 de diciembre de 2018 se suscribió Acta de Suspensión No.01.
- El día 14 de Enero de 2019 se suscribió Acta de Reanudación No.01
- El día 7 de junio de 2019 se suscribió Prorroga No.01 por 1 mes y 15 días
- El día 22 de Julio de 2019 se suscribió Acta de Suspensión No.02
- El día 20 de septiembre de 2019 se suscribió Acta de ampliación de la suspensión No.02
- El día 13 de mayo de 2020 se suscribió Acta de Reanudación No.02.

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

7. GARANTIAS OTORGADAS:

La siguiente es la relación de garantías otorgadas para el manejo del convenio y sus correspondientes modificaciones de acuerdo con las variaciones administrativas y financieras del mismo:

Póliza única de seguro de cumplimiento No. 2978354 del 29 de octubre de 2018 de LIBERTY SEGUROS S.A.

DESCRIPCION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Anexo 0		\$125′750.000.00	22-10-2018	22-10-2019
Anexo 1		\$125′750.000.00	23-10-2018	23-10-2019
Anexo 2	Cumplimiento	\$125′750.000.00	23-10-2018	23-10-2019
Anexo 3		\$125′750.000.00	23-10-2018	29-11-2019
Anexo 4		\$125′750.000.00	23-10-2018	29-11-2019
Anexo 5		\$125′750.000.00	14-11-2018	21-12-2019
Anexo 6		\$125′750.000.00	14-11-2018	30-01-2020
Anexo 7		\$125′750.000.00	14-11-2018	24-04-2020
Anexo 8		\$125′750.000.00	14-11-2018	11-11-2020
Anexo 9		\$125′750.000.00	14-11-2018	15-11-2020

8. DOCUMENTOS ANEXOS:

El AMB manifiesta que se anexa acta de recibo final, Informe Final de No Objeciones de parte de la firma SANCE INCOTOVA SAS, entregables del convenio, planillas de pago de seguridad social y orden de pago.

9. OBSERVACIONES:

N/A

E: 07/09/2020 Página 4 de 5





CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

10. PAZ Y SALVO:

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo 000339-0218, a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta No.08 de Liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el

Ing. MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA

Profesional Especializada SAM

Supervisora

Ing. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ

Director de la Escuela de Ingeniería Civil Administrador el Convenio UIS

ING. SANDRA YANETH PARADA HERNANDEZ

Subdirectora Ambiental (e)

HERNÁN PORRAS DÍAZ

Rector, Universidad Industrial de Santander

Ing. HERNÁN PORRAS DÍAZ Correo electrónico: rectoria@uis.edu.co

Rector y Representante Legal UIS

Proyección Técnica: Ing. María Carolina Quijano Orejarena – Profesional Especializado SAM AMB

Revisó Aspectos Jurídicos: Marcela Riveros Zarate - Profesional Universitario SAM AMB

Revisó: Silvia Villarreal Meza – Profesional Especializado SG AMB

Revisado en sus aspectos partes de la Johana Cópez James

E: 07/09/2020

Página 5 de 5

